PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

en cantidad de maravedis y a que
sacasen las dichas ovinas e las llevasen a las es
pal das de la cruz no lo an hecho para re
medio de lo qual y ser cosa que conviene
al bien comun acordo que el señor don Juan
Mateos regidor y procurador general
de la ciudad se pregunta que tienen las causas
y haga los pedimentos que convengan para que
con efecto se remedie a parescer de la tra
do de gravedad y fundo nes cesario se les de
nuncie de nuevo.

Sacado

Pesta

Cavildo dixo = que sin embargo que con el pri
mero abiso que cubo de que en la ciudad de ma
lega abia mal de contaxio y que moria mun
chasente paso luego y en continentito dos
las guardas que parescieron necesarias en los ca
minos beredas y demas partes por donde
se pudo entrar en esta ciudad asistiendo
los caballeros regidores a ello y el señor alcalde mayor
por aver se reforçado la nueva de que en dicha
ciudad de malega el auto ay peste y que
la gente que muere ella muriendo es muy ne
cesario que en la ciudad de antequera ella
de mitilla y el dicho contaxio y porque
de los dichos partes el ordinario tiene mun
chasente al gran vecino de murcia a ben
dei merca divias y con grande a y el
camino real para la ciudad de murcia y puer
to de cartagena y vecino de la ciudad
por la gravedad la qual por estar sin